

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018

TAX PLANNING TO AVOID TAX CONTINGENCIES AT VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018

Grabiela Marisella Effio Huamanchumo¹
Edgar Chapoñán Ramírez²

Fecha de Recepción : 31-10-19
Fecha de aceptación : 20-12-19
DOI: <https://doi.org/10.26495/rhe196.7006>



Resumen

El presente estudio se ha realizado con el propósito de que la propuesta en la cual consiste en aplicar un “PLANEAMIENTO TRIBUTARIA PARA EVITAR LAS CONTINGENCIAS EN LA EMPRESA VIMALCA E.I.R.L.”; sea de gran ayuda en el área de contabilidad, ya que hoy en día es un tema muy tocado en el Perú.

En la investigación realizada hemos plasmado como objetivo general determinar si el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la empresa VIMALCA EIRL, el tipo y diseño de estudio es descriptiva - prospectiva y no experimental – transversal; se ha detectado la necesidad de aplicar técnicas de observación y entrevista al contador de la entidad, con preguntas relacionadas a nuestros indicadores (Planeamiento tributario y contingencias tributarias), otro punto de desarrollo es que en la parte de discusión se realizó el contraste con teorías de autores para fortalecer los resultados obtenidos en la entrevista y análisis documental; y que además se relacionó con los objetivos específicos.

Se deja una propuesta como ejemplo y los puntos de actividades que se deben realizar o ejecutar a corto plazo dependiendo el requerimiento de la empresa y que esto sea el inicio de un trabajo preventivo tributario planificado.

Finalmente, se le recomienda a la entidad realizar un Planeamiento tributario para evitar contingencias a futuro, junto con los directivos y socios que ejecuté este planeamiento a corto plazo y evalué para hacer mejoras en el proceso de la ejecución de esta.

Palabras clave: Contingencias Tributarias - Planeamiento Tributario

Abstract

The present study has been carried out with the purpose of that the proposal in which is to apply a “TAX PLANNING TO AVOID THE CONTINGENCIES IN THE COMPANY VIMALCA E.I.R.L.”; be of great help in the area of accounting, since nowadays it is a very touched issue in Perú.

In the research carried out we have expressed as general objective to determine if the tax planning would avoid tax contingencies in the company VIMALCA EIRL, the type and design of study is descriptive-prospective and not experimental-transversal; It has been detected the need to apply techniques of observation and interview to the accountant of the entity, with questions related to our indicators (tax planning and tax contingencies), another point of development is that in the discussion part is He made the contrast with theories of authors to strengthen the results obtained in the interview and documentary analysis; And that it also related to the specific objectives.

It leaves a proposal as an example and the points of activities that must be carried out or executed in the short term depending on the company's requirements and that this is the beginning of a planned tax preventive work.

Finally, the entity is advised to carry out a tax planning to avoid future contingencies, along with the managers and partners who executed this short-term planning and evaluated to make improvements in the process of the execution of the same.

Keywords: Contingencies - Tax Planning

¹ Estudiante de la Escuela de Contabilidad, Universidad Señor de Sipán S.A.C., Pimentel – Lambayeque, Perú, ehuamanchumogra@crece.edu.pe, <https://orcid.org/0000-0003-3828-1058>

² Maestro En Administración Y Marketing, Escuela de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Señor de Sipán S.A.C., Pimentel – Lambayeque, Perú, edgardch@crece.uss.edu.pe, <https://orcid.org/0000-0001-7098-5755>

1. Introducción

Villasmil, M. (2016). Colombia. En su artículo “*La Planificación Tributaria: Herramienta Legítima del Contribuyente en la Gestión Empresarial*”, manifiesta que: La carga tributaria puede definir si se lleva a cabo o no una determinada actividad de negocio pues dependiendo de su rentabilidad, puede suceder que “todo se vaya en pagar impuestos” (renta, industria y comercio, impuesto al patrimonio, gravamen a los movimientos financieros, impuesto de registro, de vehículos, predial, entre otros). Ante dicho contexto, la Planeación Tributaria nace como aquel conjunto de tácticas que un ente económico adopta, en forma pronosticada, con el objetivo de poder llevar a cabo sus actividades económicas buscando la mayor utilidad de su inversión al menor “costo tributario” posible.

Viendo las Recomendaciones Para Evitar Contingencias Tributarias Ante La SUNAT. (10 de marzo de 2016). Diario Gestión. La SUNAT viene ejecutando compromisos de fiscalización a personas naturales con el propósito de detectar inconsistencias (contrastes) entre los ingresos declarados y los consumos que ejecutan, los que regularmente derivan de signos exteriores de riqueza. La SUNAT se ha propuesto reducir la evasión fiscal y a diferencia de otros años, actualmente posee información más precisa, gracias a la tecnología y soporte en otros contribuyentes, por ejemplo, entidades del sistema financiero y notarías.

Los especialistas de SUNAT vienen realizando labores de fiscalización ante posibles evasiones tributarias y ante un incumplimiento de la normativa, ante ese suceso cuenta con una tecnología de punta, que puede ayudar a verificar asuntos informales en las personas naturales y posibles declaraciones no correspondientes a sus ingresos o gastos que les puede perjudicar a pagar impuesto a la renta con multas e intereses.

Rubén Saavedra Rodríguez. Socio de Saavedra & Asociados Asesores Tributarios en su boletín tributario N°47 Octubre 2014 menciona que la Región Lambayeque no advierten en su real magnitud la importancia del planeamiento tributario en el medio empresarial. Además recordó que el reciente estudio realizado por la CONFIEP observó que el 31% de las medianas y pequeñas empresas desconocen los beneficios que se pueden obtener al contratar los servicios de consultoría; así también como resultado de dicho estudio se determinó que el 92% de los empresarios encuestados expresaron que la consultoría más demandada es la de tipo “tributaria”.

Por tanto Chávez, C. (2017) en su tesis Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes Del Mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015. Presentado por la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, nos da a conocer La falta de Cultura Tributaria es un problema que existe en todo el país, especialmente en las localidades de menor desarrollo debido a que no existen los conocimientos adecuados y la conciencia necesaria para tributar, esto afecta a la recaudación de los tributos, causando efectos para la sociedad; y la empresa.

Según Armando, P. (2005). Según la enciclopedia jurídica Omega, planear es “Trazar o formar el plan de una obra; hacer planes”; “Plan: interno, proyecto, estructura”; “planeamiento en la empresa: es la determinación sistemática previa de los fines productivos (productos o servicios) y los medios (métodos) necesarios para obtener esos fines de la manera más económica, es decir, con el máximo de rendimiento, el planeamiento no es un fin, sino una herramienta de trabajo.

El planeamiento se realiza como parte de diseñar un plan, esta herramienta sirve para organizar, dirigir y hacer un control de las actividades o tareas que realiza la empresa, en este caso se hará para las funciones que se realizan en el área contable con el fin de mejorar la tributación.

Por consiguiente el autor Barrantes, L. (2013). Determina que la contingencia en materia tributaria constituye un riesgo permanente a la que está expuesta la empresa, por casos fortuitos que se pueden presentar a raíz de diversas situaciones que las originen, tales como: la incorrecta aplicación de

la Norma Tributaria, diferencias existentes entre el aspecto contable y tributario, error en el cálculo de los impuestos a pagar, entre otros.

La importancia de esta investigación es mejorar la situación de la empresa a través de un planeamiento tributario para que puedan tener mayor control en el pago de sus tributos y ante todo una cultura tributaria adecuada.

Nuestro problema de investigación fue: ¿De qué manera el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018? Por lo tanto, el objeto general planteado fue determinar si el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.

2. Material y Métodos

El tipo de investigación utilizada es una investigación aplicada descriptiva – propositiva, debido al conocimiento a través de los principios, normas, doctrina, metodologías, conceptos, procesos y procedimientos, que de acuerdo con las variables de estudio se plantea una problemática y a la vez se da solución a través de una propuesta planteada para el objeto de estudio. El diseño de investigación es de carácter no experimental – transversal, lo cual se realiza sin manipular ninguna de las variables de estudio. Para el cual se usó la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario aplicado a cada variable.

La población en estudio estuvo conformada por los trabajadores de la Empresa Vimalca E.I.R.L. los cuales representan un total de 3 personas respecto al área contable. El muestreo ejecutado fue realizado al contador de la empresa, ya que debido al tamaño de la población no se aplicará ninguna fórmula.

3. Resultados

De la investigación realizada sobre el Planeamiento Tributario para evitar Contingencias Tributarias en la Empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018; se muestran las siguientes preguntas conforme a los objetivos específicos correspondientes:

Verificar si se realiza algún tipo de planeamiento tributario en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018;

¿La empresa viene desarrollando algún planeamiento tributario?

No, solamente nos basamos en las programaciones de las fechas para tributar, presentar los balances, entre otras actividades, aun no implementamos un plan tributario y poder trabajar en forma ordenada y prevenir algunos riesgos al futuro.

¿La empresa cuenta con un asesor tributario que permita planificar, organizar e informar sobre la situación tributaria en la que se encuentra?

Por el momento la empresa no cuenta con un asesor tributario, por el debido a que no está presupuestado para pagos de estos asesores, pero si nos gustaría contar con una asesoría tributaria por parte de terceros en un mediano plazo por lo que servirá de mucho en la parte tributaria.

¿Cuenta con una educación concientizada para cumplir las obligaciones tributarias de la empresa?

Por lo general el trabajo lo realizo yo que soy el contador, el administrador y gerente no mucho se involucran en estos aspectos, pero si me gustaría que se cree una cultura y conciencia de las realizaciones de nuestras actividades tributarias.

Analizar y evaluar el impacto económico que produce las contingencias tributarias que se habrían producido en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.

Se realizó una revisión documental y se observó que la empresa VIMALCA EIRL, si ha tenido deudas tributarias y se observa:

Tabla 1

Orden De Pago 253-001-0093368

Periodo: 2018/05

Tributo: IGV

TRIBUTO OMITIDO	INTERESES MORATORIO	MONTO TOTAL
S/21,000.00	S/59.00	S/21,059.00

Fuente: SUNAT

Tabla 2

Resolución De Ejecución Coactiva 253-006-0047333

Periodo: 2018/05

Tributo: IGV

Nº	Orden de pago o resolución	Cod. Tributo	Descripción De Tributo	Periodo o semana	Monto del tributo o multa	Intereses moratorios	Deuda total	Fecha de notificación
1	253-001-0093368	1011	IGV	2018/05	21000.00	143.00	21143.00	10/10/2018

Fuente: SUNAT

Tabla 3

Orden De Pago 253-001-0091108

Periodo: 2018/06

Tributo: RMTMYP

TRIBUTO OMITIDO	INTERESES MORATORIO	MONTO TOTAL
S/632.00	S/0.00	S/632.00

Fuente: SUNAT

Tabla 4

Resolución De Ejecución Coactiva 253-006-0045930

Periodo: 2018/06

Tributo: RMTMYP

Nº	Orden de pago o resolución	Cod. Trib.	Decrip De Tributo	Periodo semana	Monto del tributo o multa	Intereses moratorios	Deuda total	Fecha de notificación
1	253-001-0091108	3121	RMTMYP	2018/06	632.00	2.00	634.00	24/07/2018

Fuente: SUNAT

En el presente detalle nos manifiesta todas las infracciones incurridas por parte de la entidad en el periodo 2018. Como está determinado en el código tributario, todas las infracciones forman o generan sanciones por parte de SUNAT. Lo que le lleva a la empresa a pagar sus multas e intereses por el mismo hecho de no cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales que la ley lo indica. También a todo esto lo sumamos los problemas que afronta la entidad generando problemas económicos por el simple hecho de no conocer o tener mala interpretación de las normas tributarias.

¿Cada cuánto tiempo genera informes financieros a los gerentes?

Cuando ellos lo requieran especialmente cuando necesitan de una inyección de capital para la empresa, o en algunas circunstancias en el pedido de algunos de los socios.

¿Ha cometido alguna infracción tributaria?

Tratamos en lo posible de no llegar a ello porque sería una pérdida para la empresa, aunque si hemos estado en aprietos con algunas facturas, cotizaciones entre otros que no se han reportado a tiempo y eso conllevaba un atraso de días.

¿Es necesario conocer sobre normas tributarias para evitar infracciones?

Por supuesto, a esto le llamo tener cultura tributaria, que un contador tiene siempre estar al día con las disposiciones, normas, leyes entre otros que la SUNAT informe, como por ejemplo ahora se estila emitir las facturas vía electrónica.

¿SUNAT ha fiscalizado algún periodo tributario?

Si, fue en el periodo 2017, cursaron una carta en la cual iban a realizar una fiscalización de facturas de compra con montos extremadamente elevados, pero ante todo colaboramos, hubo algunas improvisaciones con alguna documentación, pero todo bien en la presentación de lo solicitado.

Proponer un sistema de planeamiento tributario a fin de prevenir contingencias tributarias en la Empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2019.

Título de la Propuesta.

Modelo de Planeamiento Tributario para evitar contingencias Tributarias en la empresa Vimalca E.I.R.L, Chiclayo, 2018.

Justificación del aporte:

La implementación de un planeamiento tributario será en trabajar de una manera más ordenada, organizada y controlada de acuerdo con las actividades o tareas en el ámbito contable en lo que respecta a tributación con el único propósito de evitarnos gastos y pérdidas para la Empresa VIMALCA E.I.R.L. en un futuro.

Objetivo General.

Aplicación de un planeamiento tributario para prevenir posible fiscalización por parte de SUNAT ante la correcta aplicación de la normatividad tributaria.

Objetivos Específicos.

Identificar posibles problemas que origine al incumplimiento de las obligaciones tributarias en la entidad con la finalidad de buscar posibles soluciones.

Revelar los errores encontrados ante una mala aplicación de la normativa tributaria, con respecto al impuesto general a las ventas.

Determinar una barrera ante cualquier iniciación de una contingencia que pueda conducir el pago innecesario del impuesto.

Tabla 5
Pagos A Cuenta Periodo 2018

MES DE DECLARACION	VENTAS	COEFICIENTE	RENTA
ENERO	-		-
FEBRERO	503.855,00	1.5	7,558.00
MARZO	6.860,00	1	69.00
ABRIL	7.941,00	1	79.00
MAYO	1.481.607,00	1.5	22,224.00
JUNIO	42.127,00	1.5	632.00
JULIO	18.883,00	1.5	283.00
AGOSTO	15.148,00	1	151.00
SETIEMBRE	14.180,00	1.5	213.00
OCTUBRE	10.288,00	1.5	154.00
NOVIEMBRE	163.372,00	1.5	2,451.00
DICIEMBRE	945.353,00	1.5	14,180.00
TOTALES	3.209.614,00		47,994.00

Fuente: EMPRESA VIMALCA EIRL

Se hizo un resumen de los pagos a cuenta mes por mes del impuesto a la renta del ejercicio 2018, lo cual lo establece la norma tributaria. La aplicación del coeficiente en el año 2018 tiene variaciones de 1% a 1.5% lo cual depende del aumento de las ventas y de la misma forma la disminución del costo de adquisición de insumos.

Tabla 6
Registro De Compra VIMALCA E.I.R.L. – 2018

	BASE IMPONIBLE	IGV	IMPORTE TOTAL
ENERO	-	-	-
FEBRERO	128.195,00	23.075,00	151.270,00
MARZO	31.349,00	5.643,00	36.992,00
ABRIL	-	-	-
MAYO	1.132.545,00	203.858,00	1.336.403,00
JUNIO	44.145,00	7.946,00	52.091,00
JULIO	16.940,00	3.049,00	19.989,00
AGOSTO	13.201,00	2.376,00	15.577,00
SETIEMBRE	12.494,00	2.249,00	14.743,00
OCTUBRE	8.873,00	1.597,00	10.470,00
NOVIEMBRE	313.201,00	56.376,00	369.577,00
DICIEMBRE	861.572,00	155.083,00	1.016.655,00

Fuente: EMPRESA VIMALCA EIRL

Tabla 7
Registro De Venta VIMALCA E.I.R.L. - 2018

	BASE IMPONIBLE	IGV	IMPORTE TOTAL
ENERO	-	-	-
FEBRERO	503.855,00	90.694,00	594.549,00
MARZO	6.860,00	1.235,00	8.095,00
ABRIL	7.941,00	1.429,00	9.370,00
MAYO	1.481.607,00	266.689,00	1.748.296,00
JUNIO	42.127,00	7.583,00	49.710,00
JULIO	18.883,00	3.399,00	22.282,00
AGOSTO	15.148,00	2.727,00	17.875,00
SETIEMBRE	14.180,00	2.552,00	16.732,00
OCTUBRE	10.288,00	1.852,00	12.140,00
NOVIEMBRE	163.372,00	29.407,00	192.779,00
DICIEMBRE	945.353,00	170.164,00	1.115.517,00

Fuente: EMPRESA VIMALCA EIRL

Tabla 8
Registro De IGV Mensual

MESES	IGV
ENERO	-
FEBRERO	67.619,00
MARZO	- 4.408,00
ABRIL	1.429,00
MAYO	62.831,00
JUNIO	- 363,00
JULIO	350,00
AGOSTO	351,00
SETIEMBRE	303,00
OCTUBRE	255,00
NOVIEMBRE	- 26.969,00
DICIEMBRE	15.081,00

Fuente: EMPRESA VIMALCA EIRL

Tabla 9
Estado De Resultados

VIMALCA EIRL	
ESTADO DE RESULTADOS	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	
Ventas netas o ing. por servicios	3.209.336,00
Otros Ingresos Operacionales	-
Total de Ingresos Brutos	3.209.336,00
Costo de ventas	2.565.324,00
Resultado bruto Utilidad	644.012,00
Gastos Operacionales	
Gastos de Administración	232.074,00
Gastos de Venta	232.074,00

Resultado de operación utilidad	179.864,00
Otros Ingresos (gastos)	
Ingresos Financieros	-
Gastos Financieros	-
Otros Ingresos	-
Otros Gastos	-
Resultados por Exposición a la Inflación	-
Resultado antes de part. – Utilidad	179.864,00
Impuesto a la Renta y Partidas Extraordinarias	
Participaciones	-
Impuesto a la Renta	-
Resultados antes de Partidas Extraordinarias	
Ingresos Extraordinarios	-
Gastos Extraordinarios	-
Resultado Antes de Interés Minoritario	
Interés Minoritario	-
Utilidad Neta del Ejercicio	179.864,00

Fuente: EMPRESA VIMALCA EIRL

Tabla 10
Estado De Situación Financiera

VIMALCA EIRL			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERO			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	806.267,00	Sobregiros y Pagarés Bancarios	-
Inv valor razonable y disp para la vta	-	Trib. Y Aport Sist. Pens Y Salud P Pagar	3.758,00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terc	-	Cuentas por Pagar Comerciales	-
Cuentas por Cobrar diversas - terceros	-	Cuentas por Pagar a Vinculadas	-
Otras Cuentas por Cobrar	-	Otras Cuentas por Pagar	-
Existencias	-	TOTAL PASIVO CORRIENTE	3.758,00
otros activos corrientes	44.488,00		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	850.755,00	PASIVO NO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE		Obligaciones Financieras	322.094,00
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	-	Cuentas por Pagar a Vinculadas	-
Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo	-	Ingresos Diferidos	-
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	-	Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos	-
Inversiones Permanentes	-	Pasivo	-
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	2.231.253,00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	322.094,00
Depreciación de 1,2 e IME acumulados	1.456.544,00	TOTAL PASIVO	325.852,00
Activos Intangibles (neto de amortización acumulada)	-	PATRIMONIO NETO	
Otros Activos	-	Capital	564.400,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	774.709,00	Resultados Acumulados	555.348,00
		Utilidad del Ejercicio	179.864,00
		TOTAL PATRIMONIO NETO	1.299.612,00
TOTAL ACTIVO	1.625.464,00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.625.464,00

Fuente: EMPRESA VIMALCA EIRL

Según lo planeado y con la finalidad de evaluar la incidencia de un planeamiento tributario en la obtención de resultados de la empresa, se determinó un alto de actividades el 31 de mayo del año 2019 procesando los EE-FF pertinentes en los que se establecen los reparos emanados.

Se puede observar que en el área de ventas consiguió hasta el mes Mayo del año 2019 el aumento de 8% cada mes esto producto a la mayor producción del sector.

Tabla 11

Detalle De Las Ventas Al 31/05/2019

Mes	Base Imponible 2018	Incremento 8%	Base Imponible 2019	IGV	Total
ENERO	-	-	189.546,00	34.118,28	223.664,28
FEBRERO	503.855,00	40.308,40	599.876,00	107.977,68	707.853,68
MARZO	6.860,00	548,80	7.654,00	1.377,72	9.031,72
ABRIL	7.941,00	635,28	12.345,00	2.222,10	14.567,10
MAYO	1.481.607,00	118.528,56	1.654.896,00	297.881,28	1.952.777,28
TOTAL			3.818.551,00		

Fuente: Elaboración Propia

El área de logística señala que las adquisiciones hasta el mes de mayo del año 2019 tienen un aumento del 2% en lo que consiste a compras en comparación al año 2018.

Tabla 12

Detalle De Las Compras Al 31/05/2019

Mes	Base Imponible 2018	Incremento 2%	Base Imponible 2019	IGV	Total
ENERO	-	-	40.756,00	7.336,08	48.092,08
FEBRERO	128.195,00	2.563,90	135.678,00	24.422,04	160.100,04
MARZO	31.349,00	626,98	32.456,00	5.842,08	38.298,08
ABRIL	-	-	10.475,00	1.885,50	12.360,50
MAYO	1.132.545,00	22.650,90	1.160.897,00	208.961,46	1.369.858,46
Total			1.380.262,00		

Fuente: Elaboración Propia

De la misma manera los gastos administrativos y de ventas son del 60% y 40% respectivamente.

Tabla 13

Detalle De Los Gastos Administrativos y Venta Al 31/05/2019

GASTOS ADMINISTRATIVOS 60 %	
SUELDOS	130.734,00
ES SALUD	7.658,00
DEPRECIACIÓN	7.654,00
TOTAL	146.046,00
GASTOS VENTAS 40%	
SUELDOS	130.734,00
ES SALUD	5.896,00
DEPRECIACIÓN	5.346,00
TOTAL	141.976,00

Fuente: Elaboración Propia

La totalidad de reparos tributarios generados en el año 2018 fueron por gastos que no ingresan al rango de aplicación de la ley explícitamente al artículo N° 44 de la LIR. Ahora bien con la asistencia del planeamiento tributario el año 2019 se reduciría y a consecuencia se generará una mayor utilidad siempre pagando todo lo que corresponde al impuesto a la renta.

Tabla 14
Gastos Varios al 31/05/2019

Mes	Gastos Diversos
ENERO	30.876,00
FEBRERO	50.745,00
MARZO	66.784,00
ABRIL	43.562,00
MAYO	34.562,00
TOTAL	226.529,00

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 15
Detalle Del IGV Pagado Al 31/05/2019

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Ventas	34.118,28	107.977,68	1.377,72	2.222,10	297.881,28	443.577,06
Compras A Pagar o A Favor Pagado	7.336,08	24.422,04	5.842,08	1.885,50	208.961,46	248.447,16
A Pagar – Mayo 2019	26.782,20	83.555,64	4.464,36	336,60	88.919,82	-
Pagado	-	26.782,20	83.555,64	4.464,36	4.127,76	110.001,24
A Pagar – Mayo 2019		83.555,64	4.464,36	4.127,76	88.919,82	-

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 16
Detalle Del IR Pagado Al 31/05/2019

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Ventas	189.546,00	599.876,00	7.654,00	12.345,00	1.654.896,00	-
Pagos A Cuenta Pagado	1.895,46	8.998,14	76,54	185,18	24.823,44	-
Pagado	-	1.895,46	8.998,14	76,54	185,18	11.155,32
A Pagar	1.895,46	8.998,14	76,54	185,18	24.823,44	35.978,76

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 17

Estado De Situación Financiera Al 31/05/2019

VIMALCA EIRL			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERO			
AL 31 DE MAYO DEL 2019			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	714.161,68	Sobregiros y Pagarés Bancarios	-
Inv valor razonable y disp para la vta	-	Trib. Y Aport Sist. Pens Y Salud P Pagar	1.245,00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terc	-	Cuentas por Pagar Comerciales	-
Cuentas por Cobrar diversas - terceros	-	Cuentas por Pagar a Vinculadas	-
Otras Cuentas por Cobrar	-	Otras Cuentas por Pagar	-
Existencias	-	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.245,00
otros activos corrientes	40.488,00	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	754.649,68	Obligaciones Financieras	10.897,00
ACTIVO NO CORRIENTE		Cuentas por Pagar a Vinculadas	-
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	-	Ingresos Diferidos	-
Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo	-	Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos Pasivo	-
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	-	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	10.897,00
Inversiones Permanentes	-	TOTAL PASIVO	12.142,00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	301.230,00	PATRIMONIO NETO	
Depreciación de 1,2 e IME acumulados	119.845,00	Capital	564.400,00
Activos Intangibles (neto de amortización acumulada)	-	Resultados Acumulados	50.784,00
Otros Activos	-	utilidad del ejercicio	308.708,68
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	181.385,00	TOTAL PATRIMONIO NETO	923.893,68
TOTAL ACTIVO	936.034,68	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	936.034,68

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 18

Estado De Resultados Al 31/05/2019

VIMALCA EIRL	
ESTADO DE RESULTADOS	
AL 31 DE MAYO DEL 2019	
Ventas netas o ing. por servicios	3.818.551,00
Otros Ingresos Operacionales	-
Total de Ingresos Brutos	3.818.551,00
Costo de ventas	2.995.291,32
Resultado bruto Utilidad	823.259,68
Gastos Operacionales	
Gastos de Administración	146.046,00

Gastos de Venta	141.976,00
Resultado de operación utilidad	535.237,68
Otros Ingresos (gastos)	
Ingresos Financieros	-
Gastos Financieros	-
Otros Ingresos	-
Otros Gastos	226.529,00
Resultados por Exposición a la Inflación	-
Resultado antes de part. - Utilidad	308.708,68
Impuesto a la Renta y Partidas Extraordinarias	
Participaciones	-
Impuesto a la Renta	-
Resultados antes de Partidas Extraordinarias	
Ingresos Extraordinarios	-
Gastos Extraordinarios	-
Resultado Antes de Interés Minoritario	
Interés Minoritario	-
Utilidad Neta del Ejercicio	308.708,68

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 19
Impacto Tributario

Sin Planeamiento Tributario				Con Planeamiento Tributario			
REPARO				REPARO			
Perio do	Gastos	Monto	% En Función De Gastos	Periodo	Gastos	Monto	% En Función De Gastos
2018	179.864,00	50.897,00	28.30%	2019- May	308.708,00	33.567,00	10.87%
Utilidad Antes Del Impuesto		179.864,00		Utilidad Antes Del Impuesto		308.708,00	
Imp. A La Renta		40.621,00		Imp. A La Renta		91.069,00	
Reparos Tributarios		50.897,00		Reparos Tributarios		33.567,00	
Impuesto A la Renta		11.495,00		Impuesto A la Renta		9.899,00	

Fuente: Elaboración Propia

Después de la aplicación del planeamiento tributario, se ha conseguido un impacto económico financiero positivo. Al establecer un mínimo de impuesto a pagar, reduciendo considerablemente el importe de operaciones que serían objeto de reparo de 28.30% a un 10.87% para el 2019 donde se ha implementado el planeamiento tributario, demostrándose por la disminución porcentual en función de los gastos.

4. Discusión

Los resultados de nuestra entrevista determinan que no cuentan con un planeamiento tributario y que solo se guían en las fechas programadas para las declaraciones correspondientes, como también no cuenta en estos momentos con un asesor tributario ya que no está presupuestado para contratarlo.

Por otro lado se realizó en el 2017 una invitación una fiscalización por parte de la SUNAT; llevándose de la mejor manera y que si volviese a reincidir estaremos prestos a colaborar en todo ante una posibilidad en el futuro de una fiscalización, hasta el momento se encuentra al día en sus obligaciones tributarias.

En el periodo 2018 han llegado a ocasionar infracciones lo cual no cumplieron con sus obligaciones tributarias a tiempo como es el pago del IGV en el periodo 2018/05 con un tributo omitido de S/21,000.00 e intereses de S/ 59.00 y haciéndose omiso a la orden de pago los intereses ascendieron a S/ 143.00 , se encontró en el periodo 2018/06 que no se realizó el pago de RMTMYP con un importe de S/632.00 con intereses de S/2.00 y esto ocasiono aprietos eso conlleva atraso de días en las declaraciones, por otro lado se realizó en el 2017 una invitación de fiscalización por parte de la SUNAT.

Por lo tanto las contingencias tributarias que afectan la gestión económica financiera, se debe normalmente al desconocimiento de las normas y la equivocada aplicación de las mismas, que inciden directamente en la determinación de la carga tributaria, ocasionando una mayor presión tributaria; ya que podría efectuarse un cálculo elevado de impuestos que perjudique la liquidez de la empresa, o viceversa, ya sea que se determine un menor impuesto (omisión) daría como resultado reparos tributarios al ser verificados por la administración tributaria (SUNAT), que posteriormente conllevaría al pago del tributo omitido más los intereses y de ser el caso la sanción correspondiente; generando elevados costos administrativos con incidencia en los resultados financieros y económicos.

Por lo tanto las contingencias tributarias que afectan la gestión económica financiera se deben normalmente al desconocimiento de las normas y la equivocada aplicación de estas, que inciden directamente en la determinación de la carga tributaria

Después de la aplicación del planeamiento tributario, se ha conseguido un impacto económico financiero positivo. Al establecer un mínimo de impuesto a pagar, reduciendo considerablemente el importe de operaciones que serían objeto de reparo de 28.30% a un 10.87% para el 2019 donde se ha implementado el planeamiento tributario, demostrándose por la disminución porcentual en función de los gastos.

5. Conclusiones

En referencia a nuestro primer objetivo se ha visto que la empresa no cuenta con un planeamiento tributario y un asesor que oriente a los tiempos previstos que establece SUNAT.

En el segundo objetivo se observó que la empresa no cumplió con sus obligaciones a tiempo lo que se ve que no cuentan con un escenario tributario, en lo que surgieron inconvenientes respecto a notificaciones por parte de SUNAT con deudas aspecto a la omisión del tributo lo cual afecta económicamente a la imagen de la empresa.

En el tercer objetivo tiene como propuesta implementar un modelo de planeamiento tributario lo cual se determinó y aplico y nos permitió dar certeza en lo que respecta al cumplimiento tributario bajo la normatividad tributaria y con el correcto manejo para no cometer infracciones ante la ley.

La empresa VIMALCA EIRL ante el planeamiento tributario que se utilizó dio a conocer que tanto económico y financiero se consiguieron resultados positivos, de 28.30% en año 2018 a un 10.87% para el 2019 donde se ha implementado el planeamiento tributario, demostrándose por la disminución porcentual en función de los gastos.

6. Referencias

- Barrantes, L., & Santos, L. (2013). *El Planeamiento Tributario y la Determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013*. Tesis para optar el grado de Contador Público, Universidad Peruana Antenor Orrego, Facultad de Ciencias Económicas, Trujillo. doi:<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/134>
- Caballero, B. (2005). *El Reparó Tributario. 1ra. edición peruana*.
- Camacho Reusche, E. A. (2017). *Planeamiento Tributario en la empresa Megatec & Asociados SAC.*, (pág. 13). Piura.
- Gestión, D. (10 de Marzo de 2016). Recomendaciones para evitar contingencias tributarias ante la Sunat. *Recomendaciones para evitar contingencias tributarias ante la Sunat*. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/recomendaciones-evitar-contingencias-tributarias-sunat-145465>
- Gestión, D. (27 de Mayo de 2016). Thomson Reuters: Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario. *Diario Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/thomson-reuters-80-empresas-dispone-estrategia-planeamiento-tributario-121679>
- Mogollón Díaz, V. (2014). *Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el Peíodo 2012 para Mejorar la Recaudación Pasiva de la Región - Chiclayo, Perú*. Para Optar el Título de Contador Público, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Escuela de Contabilidad, Chiclayo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf
- Villasmil Molero, M. (2016). *La Planificación Tributaria: Herramienta Legítima del Contribuyente en la Gestión Empresarial* (20 ed.). Barranquilla-Colombia. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/323153165_La_Planificacion_tributaria_herramienta_legitima_del_contribuyente_en_la_gestion_empresa